



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°324 -2024-MDS/GM

Salas, **14 JUN 2024**

**VISTO:**

El Informe N° 1324-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 13.06.2024 de la Jefatura de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Salas, quien solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES A LA POBLACION SOBRE LAS VENTAJAS DEL SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y EL CATASTRO URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN Y MANEJO DEL TERRITORIO, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA.**



**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27689, Ley de la Reforma Constitucional, en su Artículo N° 194, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, resulta de aplicación al presente caso lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por D.S. 082-2019-EF y el Reglamento aprobado por D.S. 344-2018-EF.

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que, para convocar en procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, asimismo el artículo 42° del Reglamento, numeral 42.3 establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, conforme al numeral 43.3 del artículo del Reglamento, los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que, mediante el Informe del Visto la Jefatura de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Salas, remite Expediente de Contratación para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES A LA POBLACION SOBRE LAS VENTAJAS DEL SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y EL CATASTRO URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO**



PCV





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DE CATASTRO URBANO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN Y MANEJO DEL TERRITORIO, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DETALLE
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES A LA POBLACION SOBRE LAS VENTAJAS DEL SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y EL CATASTRO URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN Y MANEJO DEL TERRITORIO, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA	Procedimiento de Selección
	Adjudicación Simplificada
	Catalogo Unico de Bienes, Servicios y Obras - Ítem Cubso
	86101807-00337137
	Unidad de Medida:
	Servicios
	Cantidad
	1
	Valor Estimado y Tipo de Moneda
	S/ 111,000.00 (Ciento Once Mil con 00/100 Soles)
	Certificado de Crédito Presupuestario
	0000001093-2024 - S/ 111,000.00
	Fuente de Financiamiento
	Recursos Determinados
	Sistema de Contratación
	Suma Alzada
	Órgano Encargado de las Contrataciones
	Comité de Selección
	Fecha Prevista de la Contratación
	Junio 2024
	Numero de Ítem
	01 (Uno) Ítem

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y a las disposiciones contenidas en la Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Expediente de Contratación para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES A LA POBLACION SOBRE LAS VENTAJAS DEL SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y EL CATASTRO URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN Y MANEJO DEL TERRITORIO, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA; siendo el valor referencial S/ 111,000.00 (Ciento Once Mil con 00/100 Soles), afectado a la fuente de fuente de financiamiento de Recursos Determinados para el año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - TRASLADAR al Encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones el Expediente de contratación aprobado, con la finalidad de que se prosiga con la convocatoria del procedimiento de selección respectivo, tal como se dispone en el Art. 54º del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Jefatura de Abastecimiento y a las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

P.C. CARLOS G. AVALOS CANTILLO  
GERENTE MUNICIPAL



Handwritten signature and date: 2024/06/03

